

En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por "xxxx" o por PARTICULAR, en cumplimiento de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal.

2018000045

RESUMEN ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DIA 06 DE SEPTIEMBRE DE 2018

En la Casa Consistorial de Parla, a 06 de Septiembre de 2018, se reúne la Junta de Gobierno Local al objeto de celebrar sesión ordinaria.

PRESIDENTE:

D. LUIS MARTÍNEZ HERVÁS

MIEMBROS ASISTENTES:

D^a. MARÍA JESÚS FÚNEZ CHACÓN
D. JOSÉ MANUEL ZARZOSO REVENGA
D^a. MARTA VARÓN CRESPO

CONCEJAL SECRETARIO

D. FRANCISCO JAVIER MOLINA LUCERO

Presidió el Alcalde-Presidente D. Luís Martínez Hervás, actuando de Secretario el Concejal Secretario D. Francisco Javier Molina Lucero. Estando presente, Dña. Julia Valdivieso Ambrona, titular accidental del Órgano de Apoyo a la Junta de Gobierno Local y al Concejal Secretario, y el Viceinterventor D. Luis Otero González.

Siendo las nueve horas treinta minutos, por la Presidencia se declaró abierta la sesión y de conformidad con el Orden del Día, se adoptaron los siguientes acuerdos:

1.- ACTAS ANTERIORES.-Leídos los borradores de las actas de las sesiones anteriores celebradas el día 09 de Agosto (41), 23 de Agosto (42), 30 de Agosto (43) y 31 de Agosto (44) de 2018, se aprueban por unanimidad.

2.- ACUERDO APLICACIÓN INCREMENTO RETRIBUTIVO ANUAL.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda aprobar:

1.- La aplicación del incremento previsto en la Ley 6/2018, de 3 de julio, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2018, del 1,5% a las retribuciones básicas y complementarias del personal funcionario desde el 1 de enero de 2018.

Además se añadirá, con efectos desde el 1 de julio de 2018, otro 0,25% de incremento salarial al alcanzar el Producto Interior Bruto (PIB) a precios constantes en 2017 el 3,1%.

2.- La aplicación del incremento previsto en la Ley 6/2018, de 3 de julio, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2018, del 1,5% a las retribuciones del personal laboral desde el 1 de enero de 2018.

Además se añadirá, con efectos desde el 1 de julio de 2018, otro 0,25% de incremento salarial al alcanzar el Producto Interior Bruto (PIB) a precios constantes en 2017 el 3,1%.

3.- Los atrasos por las retribuciones devengadas y no satisfechas al personal deberán abonarse en la próxima nómina correspondiente al mes de septiembre.

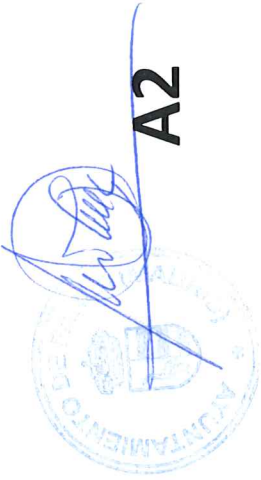
4.- La actualización de las Tablas Salariales del Acuerdo sobre el Sistema Retributivo del Personal Laboral del Ayuntamiento de Parla aprobadas por la Junta de Gobierno Local con fecha 30 de octubre de 2017:

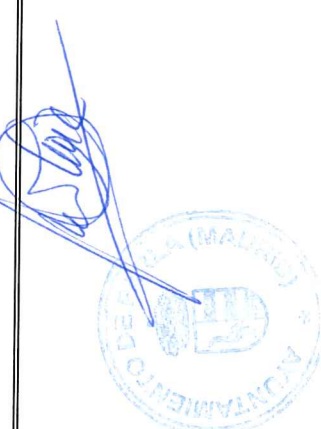


Grupo Profesional	Salario Base (2018)
A1	1.787,97 €
A2	1.463,11 €
C1	1.134,15 €
C2	955,50 €
E	826,85 €

Grupo Profesional	P. Trabajo	C. Puesto (2018)
A1	ABOGADO	1.242,12 €
	ARCHIVERA	847,48 €
	BIBLIOTECARIA	741,82 €
	COORDINADORA DE GESTION SANITA	850,63 €
	DIRECTOR CENTRO OCUPACIONAL	917,89 €
	DIRECTOR DE DEPORTES	984,85 €
	DIRECTOR SERVICIOS SOCIALES	1.255,58 €
	MEDICO	878,74 €
	PERIODISTA	815,62 €
	PROFESOR DE EDUCACION FISICA	815,52 €
	PROFESOR GRADO SUPERIOR	651,19 €
	PSICOLOGO	916,14 €
	TECNICO DE EDUCACION	652,25 €
	TECNICO DE INFORMATICA	1.371,45 €
	TECNICO PREV.RIESGOS. LAB	815,62 €
	TÉCNICO SUPERIOR	652,25 €



Grupo Profesional	P. Trabajo	C. Puesto (2018)
A2 	ENFERMERO/A	769,93 €
	AGENTE DESARROLLO LOCAL	805,26 €
	ARQUITECTO TECNICO	1.270,18 €
	AYUDANTE BIBLIOTECARIO	977,12 €
	TECNICO GRADO MEDIO-CORRD. SERV. SOCIALES	1.116,77 €
	EDUCADOR	810,03 €
	ENCARGADO SERV. GENERALES	1.191,50 €
	INSPECTOR RENTAS	1.270,14 €
	INGENIERO TECNICO INDUSTRIAL	1.179,46 €
	INTERPRETE DE SIGNOS	805,27 €
	MEDIADORA INTERCULTURAL	775,65 €
	PROFESOR GRADO MEDIO	804,31 €
	TECNICO DE MUJER	583,51 €
	TECNICO GRADO MEDIO	805,26 €
	TÉCNICO JUVENTUD	806,29 €
TECNICO PREVENCION RIESGOS LABORALES	796,09 €	
TRABAJADOR SOCIAL	818,84 €	
C1	ADMINISTRATIVO	883,59 €
	ANIMADOR SOCIOCULTURAL	694,85 €
	AUXILIAR DE BIBLIOTECA	753,23 €
	DELINEANTE	877,25 €
	EDUCADOR DISCAPACITADOS	963,18 €
	ENCARGADO	889,02 €
	MAESTRO TALLER	963,18 €
	INSPECTOR CONSUMO	775,83 €
	PROFESOR	1.035,12 €
	PROGRAMADOR-OPERADOR	1.209,41 €
TECNICO DEPORTIVO	701,76 €	
C2	ANIMADOR SOCIOCULTURAL	539,18 €
	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	747,25 €
	AUXILIAR MEDIO AMBIENTAL	894,14 €
	AUXILIAR DE INFORMACION	901,55 €
	AUXILIAR ADMINISTRATIVO DE NOMINA	921,45 €
	AUXILIAR ADMINISTRATIVO CONSUMO	781,31 €

Grupo Profesional	P. Trabajo	C. Puesto (2018)
	AUXILIAR DE CONSUMO	894,14 €
	AGENTE DE ACTIVIDADES Y PROGRAMAS-NOMINA	766,18 €
	AGENTE ACT. TURISTICAS	747,25 €
	AGENTE DE IGUALDAD	857,13 €
	AYUDANTE CERRAJERO	544,29 €
	CAPATAZ	858,11 €
	CONDUCTOR	621,78 €
	CUIDADOR	904,56 €
	IMPRESOR	652,21 €
	MONITOR	529,99 €
	OFICIAL DE INSPECCIÓN Y CONTROL DE SERVICIOS	621,78 €
	OFICIAL CERRAJERO	687,58 €
	OFICIAL ALBAÑILERIA	700,22 €
	OFICIAL ELECTRICISTA	722,46 €
	OFICIAL (S.d.)	687,58 €
	OFICIAL FONTANERIA	722,45 €
	OFICIAL JARDINERIA	682,48 €
	OFICIAL CARPINTERIA	675,58 €
	OFICIAL MECANICO	722,45 €
	OPERARIO BIBLIOTECA	535,07 €
SOCORRISTA	551,58 €	
E	ACMEP	588,42 €
	SAC	650,64 €
	AUX. INTERMEDIACIÓN	588,42 €
	PEÓN	618,08 €

5.- Dar cuenta de la presente Resolución a la Intervención, a la Tesorería Municipal y al Departamento de Recursos Humanos a los efectos oportunos.

3.- DECLARACION DESIERTO PROCEDIMIENTO LICITACION DE LA PRODUCCION Y ORGANIZACIÓN DE LOS FESTEJOS TAURINOS DE LA FERIA DE SEPTIEMBRE 2018. EXPTE. 11/18.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda:

1.- Declarar válida la tramitación del procedimiento de licitación abierto y con pluralidad de criterios, para la contratación de la PRODUCCIÓN Y ORGANIZACIÓN DE LOS FESTEJOS TAURINOS DE LA FERIA DE SEPTIEMBRE EN LA VILLA DE PARLA (Expte. 11/18), convocado por acuerdo de la Junta de Gobierno Local (J.G.L.) de fecha 22 de junio de 2018.

2.- Ratificar la exclusión de la empresa PABECEMA, S.L. por no haber aportado la documentación requerida.

3.- Ratificar la exclusión de la empresa TOROS EL REDONDEL, S.L., por haber incluido información evaluable mediante fórmulas en el sobre correspondiente a los criterios de adjudicación sujetos a juicio de valor.

4.- Declarar que la empresa GERENTORO SIGLO XXI, S.L. ha retirado su oferta, al no haber aportado, como oferta más ventajosa, parte de la documentación requerida en virtud del Decreto de la Concejala Delegada del Área de Bienestar Social, Infancia, Mayores, Igualdad, Vivienda e Información al Ciudadano, de fecha 14 de agosto de 2018, y no haber constituido garantía definitiva a favor del Ayuntamiento de Parla en el plazo otorgado al efecto, siendo de aplicación lo dispuesto en el penúltimo párrafo del artículo 150.2 LCSP, debiendo procederse por la Concejalía proponente del Servicio a exigir a la licitadora el importe del 3 por ciento del presupuesto base de licitación, IVA excluido, en concepto de penalidad.

5.- Declarar desierto el procedimiento de licitación, al no haber más proposiciones admitidas.

6.- Publicar esta resolución en el perfil del contratante del Ayuntamiento de Parla ubicado en la Plataforma de Contratación del Sector Público, y notificarla a los licitadores.

4.- APROBACION PLIEGOS CONTRATACION SERVICIOS DE LOS FESTEJOS TAURINOS PARA LA FERIA DE SEPTIEMBRE. EXPTE. 23/18.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda:

1.- Aprobar los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas, así como el expediente para la contratación de los festejos taurinos para la feria de septiembre de 2019 en honor de Ntra. Sra. de la Soledad en la Villa de Parla, por procedimiento abierto y pluralidad de criterios.

- Presupuesto (IVA excluido): 220.834,54€ (DOSCIENTOS VEINTE MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y CUATRO EUROS CON CINCUENTA Y CUATRO CÉNTIMOS)

APORTACIÓN MUNICIPAL: El presupuesto base de licitación se fija en la cantidad de CUARENTA Y NUEVE MIL EUROS (49.000.- €), más el 21% de IVA, DIEZ MIL DOSCIENTOS NOVENTA EUROS (10.290.-€) anual, objeto de licitación a la baja.

2.- VENTA DE ENTRADAS: El adjudicatario podrá recibir una retribución máxima por la venta de entradas, al aforo completo para cada espectáculo solicitado por el importe máximo establecido en el artículo 2.8 del PPT, y descontadas las invitaciones a las que hace referencia el artículo 2.7 del PPT por importe de 171.834,54 € (CIENTO

SETENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y CUATRO EUROS CON CINCUENTA Y CUATRO CÉNTIMOS) más 17.183,46 € (DIECISIETE MIL CIENTO OCHENTA Y TRES EUROS CON CUARENTA Y SEIS CÉNTIMOS) de IVA 10%, para toda la feria taurina, que correrán con cargo a la aplicación presupuestaria.

3.- La duración será del contrato será de un año, con posibilidad de prórroga por otro año más.

4.- Aprobar la apertura del procedimiento de licitación.

5.- Nombrar Técnico responsable del contrato a Claro Caballero Morillo y por ausencia, enfermedad, o cualquier otro motivo, quien designe este Concejal Delegado.

14.- DEVOLUCION DE FIANZAS.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda: La devolución de las fianzas propuestas en el informe de Intervención:

- 1.- Fianza Definitiva por gestión de residuos por reparación tubería agua sanitaria en baño en C/ Jericó, nº 8 Bj B. Fianza por importe de 150,00 €. EN METALICO.
- 2.- Fianza Definitiva por gestión de residuos por sustitución de bañera por plato de ducha y alicatado en C/ Pablo Casals, nº 33 BI A 2º B. Fianza por importe de 150,00 €. EN METALICO.
- 3.- Fianza Definitiva por gestión de residuos por cambiar 1 sanitario en Trv. Severo Ochoa, nº 8 3º C. Fianza por importe de 150,00 €. EN METALICO.
- 4.- Fianza Definitiva por gestión de residuos por levantar tarima y colocación de suelo porcelanico en salón y pasillo en C/ Getafe, nº 17 Portal 11 3º A. Fianza por importe de 150,00 € EN METALICO.
- 5.- Fianza Definitiva por gestión de residuos por solar cocina en C/ Jericó, nº 18 BJ D. Fianza por importe de 150,00 €. EN METALICO.
- 6.- Fianza Definitiva por gestión de residuos por subir muro de patio de entrada y enfoscar en C/ Guatemala, nº 35. Fianza por importe de 150,00 €. EN METALICO.
- 7.- Fianza Definitiva por gestión de residuos por reforma de baño en C/ Fernando III el Santo, nº 43 1º C. Fianza por importe de 150,00 € EN METALICO.
- 8.- Fianza Definitiva por proyecto de rehabilitación de fachada en Trv. Getafe, nº 5. Fianza por importe de 62,18 € EN METALICO.
- 9.- Fianza Definitiva por gestión de residuos por reforma de solado de patio en C/ Planeta Marte, nº 11 Bj A. Fianza por importe de 150,00 € EN METALICO.
- 10.- Fianza Definitiva por gestión de residuos por arreglo de muro en C/ Arena, nº 12. Fianza por importe de 150,00 € EN METALICO.
- 11.- Fianza Definitiva por gestión de residuos por solado y alicatado de cocina y baño en Trv. Pintor Sorolla, nº 4 3º B. Fianza por importe de 150,00 € EN METALICO.

FUERA DEL ORDEN DEL DIA.- Fuera del Orden del Día y previa declaración de urgencia acordada por unanimidad de todos los presentes que representan la mayoría absoluta del número legal de miembros que componen la Junta de Gobierno Local, se adoptaron los siguientes acuerdos:

DAR CUENTA DEL PLAN DE SEGURIDAD DE RIESGOS PREVISIBLES PARA LAS FIESTAS PATRONALES DE SEPTIEMBRE DE 2018, ELABORADO POR PROTECCION CIVIL.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad se da por enterada del Plan de Seguridad y Emergencias de Riesgos Previsibles elaborado por el Jefe de Protección Civil para las Fiestas Patronales de Septiembre de 2018.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por la Presidencia se levantó la Sesión, siendo las nueve horas y cuarenta minutos, de todo lo cual como Concejal-Secretario, doy fe.



